



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de Sustanciación

Cali, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Realizado el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal sin que compareciera persona alguna dentro del término legal, corresponde en el presente trámite fijar fecha para audiencia, la cual se deberá ajustar a las previsiones de la ley 2213 de 2022, llevándose a cabo de manera virtual.

Téngase por notificado al demandado y agréguese la contestación, la cual no presenta excepciones de fondo, en consecuencia, no se le corre traslado y se fijará fecha para la audiencia que trata el artículo 501 del Código General de Proceso.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR el 5 de JULIO de 2023 a las 9:00 a.m. para que se lleve a cabo la audiencia de inventario y avalúos de que trata el art. 501 del CGP.

SEGUNDO: COMUNICAR a los interesados que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual, a través de la plataforma LifeSize, de manera que previamente se les enviará a los correos electrónicos el correspondiente enlace para que quienes deban intervenir puedan vincularse.

TERCERO: SOLICITAR a los intervinientes de la audiencia, que sigan las siguientes recomendaciones, a fin de que la audiencia se pueda adelantar sin contratiempos:

- Estar dispuesto por lo menos 15 minutos antes de su inicio.
- Contar con acceso a internet.
- Encontrarse en un lugar apto para el acto en que va a intervenir.
- Tener cerca su documento de identidad.

CUARTO. INCORPÓRESE a los autos la contestación a la demandada presentada por el extremo pasivo, para que obre, conste y sea puesta en conocimiento de la parte actora.

QUINTO: RECONOCER personería para actuar en representación de la parte pasiva a la abogada MARÍA ALEANDRA LUGO VILLA.

SEXTO: REQUIERASE a las partes para que con antelación a la audiencia, alleguen sus trabajos de inventarios y avalúos con los soportes respectivos.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Salazar C.", with a large, stylized loop on the left side.

José William Salazar Cobo
Juez